EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A.

VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS

El suscrito funcionario de TRANSMILENIO S.A., actuando de conformidad con los preceptos legales establecidos para este fin, valida las siguientes garantías de la etapa operativa para el contrato interadministrativo de operación No 2671 de 2023:

Identificación:	901.526.664-7
Contratista:	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.
Objeto:	3.1. Objeto El presente Contrato tiene por objeto la Operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar. 3.2. Alcance Dentro del alcance del objeto se enmarcan la totalidad de las actividades requeridas para la operación del sistema TransMiCable, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, anexos, apéndices técnicos, manuales y demás documentos que a título enunciativo comprenden las siguientes: (i) Prestación del servicio de transporte por cable aéreo. (ii) Operación del sistema. (iii) Mantenimiento al Componente Electromecánico - CEM. (iv) Mantenimiento de la infraestructura. (v) Aseo. (vi) Vigilancia. (vii) Gestión social. La ejecución de estas actividades las realizara el Operador en los términos señalados en el presente Contrato y sus Apéndices.
Valor Contrato:	3.3. Valor estimado del contrato (a) El Valor Estimado del Contrato corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($148.800.000.000) constantes del mes de referencia. (b) El valor efectivo del Contrato será el que se derive de la Retribución a la que tenga derecho el Operador. (c) El Valor Estimado del Contrato en ningún caso servirá de base para reclamación alguna entre las Partes, por pretendidas o reales discrepancias entre el Valor Estimado del Contrato, los costos reales de ejecución del Contrato, el valor efectivo del Contrato y/o cualquier calculo que haya hecho cualquiera de las Partes, conocido o no por su contraparte. Tampoco podrá utilizarse el concepto de Valor Estimado del Contrato para sustentar reclamación alguna que pretenda una garantía de ingresos a favor del Operador, toda vez que la Retribución del Operador se determinará con base en la Sección 4.2 de este Contrato, la cual estará condicionada al cumplimiento de niveles de servicio y estándares de calidad indicados en los Apéndice Técnico 2 y, por lo tanto, el valor efectivo del Contrato podrá ser inferior al Valor Estimado del Contrato.
Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE OPERACIÓN No 2671 de 2023
No. Póliza de Seguro de Cumplimiento, Calidad	33-44-101244759 Anexo Nro. 1

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A.

VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS

del Servicio y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:	
Entidad:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. (32%) NACIONAL DE SEGUROS S A COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES (33%) COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (20%) SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. (15%)
No. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Contractual:	2202223003488 Certificado Nro. 0
Entidad:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA (100%)
No. Póliza Daños Materiales Combinados:	1003953 Certificado Nro. 0
Entidad:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (45%) MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA (35%) COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA (20%)

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Monto
CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES	29/12/2023	30/01/2025	$48.557.467.269,70
CALIDAD DEL SERVICIO	29/12/2023	30/12/2024	$32.371.644.846,47
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2023	30/12/2027	$32.371.644.846,47
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	29/12/2023	29/12/2024	$7.000.000.000 Evento / Agregado Anual
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	29/12/2023	29/12/2024	Según relación de riesgos

La garantía se valida conforme al ordenamiento legal en cumplimiento de las funciones de supervisión. Se expide hoy **27 de diciembre de 2023**.

CLAUDIA SORAYA RODRIGUEZ NIETO
Profesional Especializado Grado 5
Subgerencia Jurídica

Proyectó: Bertha Elena Carbonell Benedetti – Contratista Subgerencia Jurídica
Código: 805
Anexos: Trazabilidad de actuaciones relacionadas con la verificación de pólizas